

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-043-2022), "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022".-----

En la Ciudad de Guatemala, el veintinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa en el edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo,

Edwin
CANELA
S.A.


Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como **"LA CONTRALORÍA"**; y por la otra parte la señora **DIANA MERCEDES CANELLA NEUTZE DE LUNA**, de sesenta y un años, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio me identifico con el documento personal de identificación con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos cuarenta y seis espacio noventa y cinco mil novecientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2546 95949 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DENOMINADA CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de agosto de dos mil veinte por el Notario Raúl Arturo Alarcon-Monsanto Sologaistoa, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil al número de Registro quinientos noventa y nueve mil novecientos ocho (599908), Folio novecientos veinte (920) del Libro setecientos cincuenta (750) de Auxiliares de Comercio, con número de Expediente cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno guion dos mil veinte (56861-2020) de fecha siete de septiembre de dos mil veinte la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **Patente de Comercio de Sociedad** con el nombre de **CANELLA, SOCIEDAD**

Diana Mercedes
CANELLA

Lic. Licy Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ANÓNIMA bajo el número de Registro novecientos cincuenta y siete (957), Folio siete (7), Libro cinco (5) de Sociedades, con número de Expediente doce mil ochocientos setenta y siete guion mil novecientos setenta y dos (12877-1972), con fecha de emisión veintidós de marzo de dos mil cinco; y **Patente de Comercio de Empresa** a nombre de **CANELLA**, bajo el número de Registro sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis (63466), Folio dieciocho (18) del Libro sesenta y ocho (68) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente seis mil novecientos treinta y siete guion mil novecientos ochenta y seis (6937-1986) categoría ÚNICA; La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con Número de Identificación Tributaria –NIT- trescientos veinticinco mil seiscientos diecinueve (325619), con domicilio en la séptima avenida ocho guion sesenta y cinco, zona cuatro (7ma. Avenida 8-65 zona 4) Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará “**EL PROVEEDOR**”. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de

Alfonso
CANELLA

Licel Montes Figueroa

Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

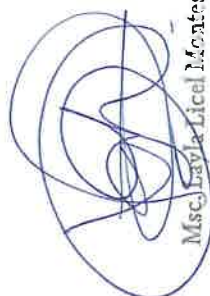


Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN: Es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento cuarenta mil ochocientos setenta y ocho (140878) y con Número de Operación Guatecompras –NOG– diecisiete millones setecientos treinta y tres mil doscientos noventa y cuatro (17733294), entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022**", según las siguientes **especificaciones:** Doce (12) equipos de escáner de alto rendimiento con las siguientes: **A. CARACTERÍSTICAS:** I) **TIPO:** Escáner con alimentación de hojas de sobremesa; II) **SENSOR DE LECTURA DE DOCUMENTOS:** Sensor CMOS CIS de tres (3) líneas; III) **RESOLUCIÓN ÓPTICA:** 600 ppp; IV) **FUENTE DE ILUMINACIÓN:** LED RGB; V) **LADO DE LECTURA:** anverso / reverso / a doble cara; VI) **VELOCIDAD DE ESCANEO:** Vertical (A4): blanco y negro/escala de grises (200/300 ppp): 60 ppm/120 ipm, Color (200 ppp): 60 ppm/120 ipm, Color (300 ppp) 60 ppm/84 ipm; VII) **REQUISITOS ELÉCTRICOS:** CA 220-240 V (50/60 Hz); VIII) **CONSUMO:** Escaneo: 30 W, Modo de suspensión 2,2 W (CA 220-240 V); IX) **ENTORNO DE FUNCIONAMIENTO:** 10 - ,2.5°C (50- 90,5 °F), Humedad: 20 – 80% HR; X)

Alfonso
CANELA

Msc. Licyl Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



HOMOLOGACIONES MEDIOAMBIENTALES RoHS y ENERGY STAR;

B.TAMAÑO DE DOCUMENTOS I) **ANCHURA:** 53-219 mm; II) **LONGITUD:** 70-356 mm; III) **THICKNESS:** Alimentación automática/forma de U: 52 - 128g / m2 (0.06- 015 mm) Alimentación automática/ trayecto directo: 52- 128 g /m2 (0.06- 0.20 mm) Modo bypass/forma de U: 52 – 157 g/m2 (0.06- 0.20 mm) Modo Bypass/trayecto directo: 52 - 128 g/m2 (0.06-0.66 mm); IV) **TARJETA ESTÁNDAR INTERNACIONAL:** Anchura: 53,0 mm, Longitud: 85,5 mm, Grosor: 0,76 mm (sólo trayecto directo y modo bypass); V) **MODO DOCUMENTO LARGO:** 1000 mm máx. (Ajustable en el panel de control MS Windows); VI) **SEPARACIÓN DE PAPEL:** Rodillo retardado; VII) **CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR:** 100 hojas (80 g/m2); VIII) **RESOLUCIÓN DE SALIDA:** 100 x 100 ppp, 150 x 150 ppp, 200 x 200 ppp, 240 x 240 ppp, 300 x 300 ppp, 400 x 400 ppp, 600 x 600 ppp; IX) **MODO SALIDO BINARIO:** Blanco y negro/difusión de error/ mejora de texto avanzada I/ mejora de texto avanzada II/ mejora del texto a gran velocidad; X) **ESCALA DE GRISES:** Escala de grises de 8 bits (256 niveles); XI) **COLOR:** Color de 24 bits; XII) **PROCESAMIENTO DE IMÁGENES:** Detección automática del tamaño de página y corrección de alimentación desviada, ignorar página en blanco, detección de la orientación del texto, detección automática del color, eliminación del color (rojo, verde, azul, personalizado), mejora de colores (rojo, verde, azul, personalizado), mejora del texto avanzada (I y II) mejora del texto a gran velocidad, reducción de muaré, prevención del desplazamiento eliminación del fondo, eliminación de bordes, separación de lotes, separación de códigos Patch (Software), eliminación de agujeros, configuración de área de escaneo MultiStream TM; XIII) **DISPOSITIVO/ CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO:**

CANELA

Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Sistema de recuperación rápida, detección de alimentación doble ultrasónica, alimentación bypass/trayecto directo seleccionable o alimentación de trayecto en forma de U, registro de usuario / función de trabajo; XIV) **DIMENSIONES DE LA INTERFAZ:** Interfaz dual (USB 2.0 de alta velocidad y SCSI-3); XV) **DIMENSIONES (mm):** Bandeja cerrada: 318 (An.) x 278 (Pr.) x 185,5 (Al.) mm Bandeja abierta: 318 (An.) x 545 (Pr.) x 187 (Al.) mm en trayecto en forma de U. XVI) **PESO:** Aprox. 6,5 kg; XVII) **SOFTWARE INCLUIDO:** Drivers ISIS/TWAIN (Microsoft Windows 2000/ XP 32 bits y 64 bits/ Vista 32 bits y 64 bits), Capture Perfect 3.0; XVIII) **RENDIMIENTO DIARIO:** 7,500 escaneados al día. **TERCERO: PLAZO, TIEMPO DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL SERVICIO: A) EL PLAZO** del servicio de arrendamiento de doce (12) escáner es de cinco (5) meses, de agosto a diciembre del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** dos (2) días a partir de la firma de la presente acta administrativa. **C) GARANTÍA DEL SERVICIO:** a) "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de lunes a viernes de siete horas a dieciséis horas. b) Las visitas para el mantenimiento preventivo serán cada cuarenta y cinco días (45) a todos los equipos. c) El tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia dentro del perímetro capitalino será de una hora por vía telefónica y cuatro horas para la visita del técnico, desde el registro de la llamada en el centro de atención a clientes. d) Los repuestos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo serán cubiertos por el proveedor. e) Si la reparación de cualquier equipo requiere más de setenta y dos horas hábiles "EL PROVEEDOR" reemplazará dicho equipo en un lapso no mayor a veinticuatro horas con otro similar mientras dure la reparación del equipo original. f) "EL PROVEEDOR" cuenta con el stock necesario de repuestos para el reemplazo de manera

Alfonso
CANELA
S.A.


Montés Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

inmediata. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** A) **VALOR TOTAL:** del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022", es de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.62,500.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. B) **FORMA DE PAGO:** se realizarán pagos mensuales por **DOCE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.12,500.00)**. C) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** los pagos se efectuarán con cargo a la **PARTIDA PRESUPUESTARIA** siguiente: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y siete, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 157 0101 11). Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad de la Dirección Administrativa. "**EL PROVEEDOR**", emitirá factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **QUINTO: DECLARACIÓN:** "**EL PROVEEDOR**" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se

Alfredo
CANELA
S.A.

[Signature]
Msc. Layla Liriel Márquez Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEXTO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta de negociación, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que

lll llll
CANELA

[Signature]
Msc. Iván Lizardo Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta de negociación, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en nueve (9) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


 Msc. Laila Leticia Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas


CANELLA
 S.A.